

Plazo, oyendo a la persona que se presentare por
el Regidor D. Vicente Mahuado, a quien se autoriza
competentemente para deducir sus peticiones
en el Juzgado, con previa citacion del
Tabl. Sindico; siendo extensiva aquella
a los danos y perjuicios experimentados, que habian
do sido generales en la Jurisdiccion, podran
compararse y darse en claro con los frutos reco-
lectados en igualdad de clay & Partidos en dos o
may años anteriores, sobre lo que los mismos
Artigos dependran cuanto les comete, y fecho
todo se traiga a la Municipalidad para
su ulterior disposicion, conforme al man-
dado en instrucciones vigentes para el caso
Asi lo acordaron y firman los Señores de
que ratifico =

Lanusa

Mart

Espana

Camover

Fidel

Querecho

Q

Quinta Villa de Totana y Salas Consistorial

